

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Blanca, 8 de mayo de 2000.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Caravaca de la Cruz

### **5447 Exposición pública y cobranza del padrón de agua, alcantarillado, basuras y otros conceptos de recaudación conjunta correspondiente al segundo bimestre de 2000.**

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas del Servicio Municipal de Aguas, empresa Gestagua, S.A.; sitas en Plaza Templete, 1; y hasta el 5 de agosto de 2000, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las entidades bancarias y cajas de ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 28 de abril de 2000.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### **5553 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución número 1 del P.P. Parque de la Rosa.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 21 de enero de 2000, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación

de la Unidad de Ejecución número 1 del P.P. Parque de la Rosa, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 7 de febrero de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

## Lorca

### **5546 Aprobación definitiva de Estatutos y Bases de Actuación de la U.A. número Uno del Sector RP-2.**

Por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 5 de abril de 2000 se acordó aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la U.A. número 1 del RP2, con las modificaciones de estilo consensuadas por los propietarios de la Unidad de Actuación, que quedan incorporadas al nuevo texto.

Designar como representante a la Administración en el órgano rector de la Junta que habrá de constituirse a don Juan Jesús Gómez Corbalán, funcionario de esta Gerencia.

Publicar la aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en unión del documento consensuado, y notificarla personalmente a los propietarios afectados y a quienes se hubieran personado en el expediente, con indicación de que contra el acuerdo de aprobación, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que dicte la Resolución correspondiente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Requerir, en caso, de los propietarios que no hubieren solicitado su incorporación a la Junta para que lo efectúen, si así lo desean, en el plazo de un mes, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127.1 del Real Decreto 1.346/1976.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Edificio Plaza, de esta localidad.

Lorca a 11 de mayo de 2000.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.